

**APRUEBA CONTRATO LICITACION 3520-20-LR24
"ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.074

DALCAHUE, 20 de Agosto de 2024

VISTOS: El contrato de fecha 19 de agosto de 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.975 de fecha 08/08/2024 que adjudica la Licitación N° 3520-20-LR24, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/07/2024, el Acta de Apertura de fecha 29/07/2024, la Licitación N° 3520-20-LR24, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 14/05/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Afecta N° 13 de fecha 08/03/2024 que aprueba convenio, el Convenio Mandato de fecha 04/03/2024 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional con Certificado Nro. 456 de fecha 21/12/2023 el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2024, la disponibilidad presupuestaria, la Resolución Exenta N° 6040 de fecha 29/12/2023; mediante el cual establece subrogancia del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Sra. Karen Fernanda Sandoval Jorquera, C.I N° [REDACTED] y la Sra. Claudia Andrea López Díaz, C.I N° [REDACTED] ambos Representantes Legales de la Empresa Comercial Kaufmann S.A, Rut N° 96.572.360-9, por un monto de \$166.850.327 (Ciento sesenta y seis millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintisiete pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado "Adquisición y Reposición de Maquinarias para Departamento de Operaciones, Comuna de Dalcahue".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl**



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- SECPLAN



CONTRATO A SUMA ALZADA.

**“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES,
COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN N° 3520-20-LR24**

En Dalcahue, a 19 días del mes de Agosto del año 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de la ciudad de Dalcahue y la sociedad Comercial Kaufmann S.A, Rut N° 96.572.360-9, representada por la Sra. Karen Fernanda Sandoval Jorquera, C.T N° [REDACTED] y la Sra. Claudia Andrea López Díaz. C.I N° [REDACTED] todos con domicilio en [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante “La Municipalidad”, mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de 01 camión tolva modelo Axor 3131K tracción 6x4 3600 Euro V, capacidad de carga mínima 24.404 kg, a la sociedad Comercial Kaufmann S.A, en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública N° 3520-20-LR24, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 1.975 de fecha 08 de Agosto de 2024.

SEGUNDO: El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$ 166.850.327.- (Ciento sesenta y seis millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintisiete pesos) impuestos incluidos, los que serán cancelados por el Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo al punto 13.1 “De los Pagos y Plazo de Entrega de los Bienes” de las Bases Administrativas de Licitación.

TERCERO: El plazo de entrega del camión tolva modelo Axor 3131K tracción 6x4 3600 Euro V, capacidad de carga mínima 24.404 kg, será de 25 días corridos, a contar del día siguiente a la fecha del presente contrato.

CUARTO: Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta una Boleta de Garantía N° 613623-8 del Banco de Chile de fecha 13/08/2024, por un monto de \$8.342.516.- (Ocho millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos dieciséis pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado “Adquisición y Reposición de Maquinarias para Departamento de Operaciones, Comuna de Dalcahue”, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos.

QUINTO: El camión tolva modelo Axor 3131K tracción 6x4 3600 Euro V, capacidad de carga mínima 24.404 kg, será recepcionado en el recinto Municipal ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 110 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo de “Comercial Kaufmann S.A”.

SEXTO: El representante de la sociedad Comercial Kaufmann S.A, deberá exhibir al momento de la entrega y recepción del camión con sus accesorios, el certificado de inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación y todos los demás documentos requeridos para su desplazamiento y uso en la vía pública, de manera que el camión con sus respectivos equipos se encuentren operativos para la Municipalidad desde el mismo momento de la entrega.

SEPTIMO: Una vez que se haya recepcionado conforme, será como requisito previo al pago del camión, la presentación de una boleta de garantía por concepto de buena calidad de los bienes, por un monto equivalente al 5% del precio contratado, con una vigencia de 360 días contados desde la fecha de recepción total.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN



OCTAVO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por el Departamento de SECPLAN, se liquidará, haciéndose efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

NOVENO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de la Propuesta
- Especificaciones Técnicas
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.

DÉCIMO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando 04 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder de "Comercial Kaufmann S.A", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Karen Fernanda Sandoval Jorquera
Karen Fernanda Sandoval Jorquera
C.I N° [REDACTED]
Rep. Legal Comercial Kaufmann S.A

Alex Waldemar Gómez Aguilar

Alex Waldemar Gómez Aguilar
Alcalde de la Comuna
Ilustre Municipalidad Dalcahue

Claudia Andrea López Díaz
Claudia Andrea López Díaz
C.I N° [REDACTED]
Rep. Legal Comercial Kaufmann S.A

AUTORIZO ÚNICAMENTE las firmas de doña CLAUDIA ANDREA LOPEZ DIAZ, C.I. N° [REDACTED], y doña KAREN FERNANDA SANDOVAL JORQUERA, C.I. N° [REDACTED] ambas en representación de COMERCIAL KAUFMANN S.A., RUT N° 96.572.360-9, según consta en la Escritura Pública de fecha 04 de Marzo de 2024, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Patricio Raby Benavente; Santiago, 23 de AGOSTO de 2024.-KM



El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de CONTRATO A SUMA ALZADA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE. Doy fe.



A circular notary seal is centered on the page. The seal contains the text: "MYRIAM AMIGO ARANCIBIA", "NOTARIO PÚBLICO", "21ª NOTARIA", and "SANTIAGO, CHILE". A blue ink signature is written over the seal, extending to the left and right.

MYRIAM ELIZABETH AMIGO ARANCIBIA
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por MYRIAM ELIZABETH AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular de la 21ª Notaria de Santiago, a las 13:55 horas del día de hoy.

Santiago, 23 de agosto de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariamyriamamigo.cl con el siguiente código:**
077-2024082312560072

